



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de marzo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 2274/2026, mediante el cual se solicita constitución de Mesa de Examen para rendir la Asignatura *Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales* de la carrera Abogacía; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Leandro Nicolás ZELAYA ARIS (Registro N° 15/0429/19 – DU N° 43158128) solicita constitución de Mesa de Examen para rendir la Asignatura *Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales*.

Que el Departamento de Alumnos elaboró el informe correspondiente.

Que la docente responsable prestó conformidad a la constitución de mesa de examen.

Que se propone como fecha de examen el día martes 31 de marzo de 2026.

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas tomó la intervención correspondiente e informó el Tribunal Examinador.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Departamento de Alumnos a constituir la mesa examinadora de la Asignatura *Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales* en la fecha, horario y constitución del tribunal según se detalla:

- Día: 31 de marzo de 2026, a las 16:00 horas.
- Presidente: Doctora María Eugenia PÉREZ CUBERO
- Vocal I: Doctora Marta Susana JULIÁ
- Vocal II: Abogado Federico Javier CACACE



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



- Suplente: Abogada Gabriela Alejandra RICART

ARTÍCULO 2º.- Inscribir al estudiante Leandro Nicolás ZELAYA ARIS (Registro N° 15/0429/19 – DU N° 43158128) en la respectiva mesa y emitir el acta de examen correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

## Hoja de firmas